

RESOLUCION I.N.A.E.S. 660/22
Buenos Aires, 18 de febrero de 2022
B.O.: 4/3/22
Vigencia: 4/3/22

Cooperativas y mutuales. Líneas de financiamiento, subsidios y créditos. Presentación de proyectos. Pautas para la realización de convocatorias del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébanse las “Pautas para la realización de convocatorias del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)” en el marco del Plan Anual de Lineamientos Estratégicos del Directorio, que como Anexo I identificado con el “IF-2022-11077083-APN-PI#INAES” integra la presente resolución.

Art. 2 – Apruébase el procedimiento administrativo para la realización de convocatorias del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en el marco de lo previsto en el programa anual del Directorio, que como Anexo II identificado con el “IF-2022-11089188-APN-PI#INAES” integra la presente resolución.

Art. 3 – Dispóngase la aplicación de las pautas y procedimiento administrativo establecido en la Res. I.N.A.E.S. 1.287/15, para las presentaciones de las rendiciones de cuentas de los proyectos aprobados mediante convocatorias que tramiten ante la Dirección de Planificación Estratégica, la Dirección de Desarrollo Sustentable o la Dirección de Proyectos Estratégicos.

Art. 4 – De forma.

[ANEXO I - Pautas para la realización de convocatorias del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social](#)

[ANEXO II - Procedimiento administrativo para la realización de convocatorias](#)